

00000001

Quito, 20 de diciembre de 2006

PROTOCOLIZACIÓN No. 2006

DE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA
Y DESIGNACIÓN DE APODERADO

QUE OTORGA

LA COMPAÑÍA EB S.A.

A FAVOR DE

SR. KANG IN SOO

CUANTIA: INDETERMINADA

d.a.l.y.

(DI. 4ª

COPIAS)



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE eB S.A.

El 24 de Octubre de 2006, a las 9H00, en las oficinas principales de la compañía, ubicadas en el piso 14 del edificio High & Tower en Guro-Dong, Corea del Sur, los infrascritos, todos miembros de la Junta Directiva de eB S.A., una corporación organizada y existente bajo las leyes de Corea del Sur, con el quórum reglamentario, pasan a deliberar sobre el proyecto de negocios en la República del Ecuador (América del Sur).

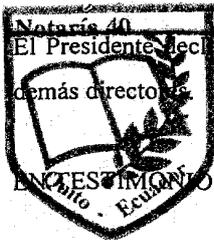
Luego de las explicaciones sobre este proyecto, y por estar conforme con la legislación coreana y los estatutos de la corporación, la Junta Directiva de eB S.A., resuelve y aprueba las siguientes acciones:

1.- Para hacer negocios en la República de Ecuador, se creará una sucursal en tal país que se denominará "eB S.A. Sucursal Ecuador" y que realizará las mismas actividades de la compañía principal (matriz), esto es la comercialización de tarjetas electrónicas, magnéticas y ópticas, lectores de tarjetas, equipos electrónicos y software relacionados para implementar y desarrollar el servicio de pago electrónico, y de manera especial, para ejecutar el contrato de concesión para la "Modernización del Sistema de Recaudo y Apoyo a la Operación del Transporte METROBUS Q", que se suscribirá con la Empresa de Desarrollo Urbano de Quito EMDUQ C.E.M. La corporación abrirá oficinas en la ciudad de Quito D.M., República del Ecuador, sin perjuicio de hacerlo en otras ciudades de ser necesario.

2.- Asignar a la Sucursal Ecuador de eB S.A. un capital de US \$ 20,000

3.- Designar al Sr. *KANG IN SOO* como el representante de la corporación y la sucursal, con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que se requiera en el Ecuador y cumplir las obligaciones.

4.- Autorizar al Presidente-Director Representante de eB S.A., Sr. *Hong Yong Nam* para que viaje al Ecuador y suscriba, conjuntamente con el representante para el Ecuador, Sr. *KANG IN SOO*, el contrato de concesión para la "Modernización del Sistema de Recaudo y Apoyo a la Operación del Transporte METROBUS Q", que se celebrará con la Empresa de Desarrollo Urbano de Quito EMDUQ C.E.M.



El Presidente declara concluida esta junta y dispone que se ponga en conocimiento de la Junta de Accionistas y los demás directores



2006. 11. 13
Young-Ja, Park
Manager
YOUNG-JA, PARK

10048

ENCUESTIMONTO DE LO CUAL firman esta resolución el 24 de Octubre de 2006.

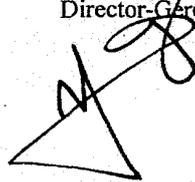
EB S.A.

Presidente, Director Representante Hong, Yong Nam
Director-Gerente Yun, Dong Yong
Director Jo, Myong Jin
Director Kim, Kum Soon
Director Chong, Jin San

CERTIFICADO. Yo Yun, Dong Yong Secretario-Director Gerente de la Junta Directiva de eB S.A. certifico que la antedicha es una copia verdadera y correcta del Acta de Resoluciones, adoptada válidamente por el consentimiento escrito de los Directores, el 24 de octubre de 2006, y que tales resoluciones no se han modificado, no se han enmendado, y no se han anulado desde su adopción, por lo que se encuentran vigentes y con todos sus efectos. En fe de lo cual, he otorgado esta certificación y puesto el sello de la corporación, este día 13 de noviembre del 2006

Sello de la Corporación

Sr. Yun, Dong Yong
Secretario Junta Directiva
Director-Gerente



0000003



De conformidad con el número 111111
del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe
que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden
SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista *js.*

20 Dic 2006

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA

DR. Oswaldo Mejía Espinosa DRAGESIMO DEL CANTON QUITO

AUTENT. (CANTON)	239 / 2006
Nombre y Apellido	Young-Ja, PARK, Manager
Profesión	Asistente de "CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE COREA"
Identificación	III - (5-7)
Edad	50 ⁰⁰
Fecha	Seúl, a 14 de noviembre de 2006
Notario	<i>(Signature)</i>
Costo	



EB CORPORATION

Guro-dong 235-2, Guro-gu, Seoul-si, HIGH-END TOWER, piso14

TEL : 02)6220-3000 FAX : 02)6220-3001

Poder General con Representación

La Junta Directiva de eB S.A., por intermedio de su Presidente-Director Representante, Sr. Hong, Yong Nam, y su Secretario y Director-Gerente, Sr. Yun, Dong Yong, debidamente autorizados por la Junta Directiva reunida el 24 de octubre de 2006, por el presente instrumento constituyen y designan como apoderado general de la corporación eB S.A. para la República del Ecuador, al Sr. KANG IN SOO, quien representará legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, con amplias facultades, pudiendo en consecuencia: realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse en el Ecuador y surtir efectos en ese país; suscribir contratos con entidades públicas y privadas del Ecuador, en especial el contrato de concesión para la "Modernización del Sistema de Recaudo y Apoyo a la Operación del Transporte METROBUS Q" que se celebrará con la Empresa de Desarrollo Urbano de Quito EMDUQ C.E.M.; presentar ofertas e intervenir en licitaciones; resolver cualquier asunto relativo a las actividades comerciales de eB S.A.; comparecer ante cualquier autoridad judicial, política o administrativas, para contestar demandas y defenderla en juicios, procesos u otras reclamaciones; y en fin, para cumplir con las obligaciones contraídas de conformidad con las leyes del Ecuador.

Otorgan este poder.



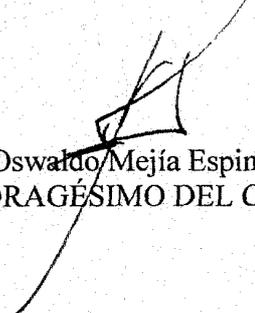
Hong, Yong Nam
Presidente, Director Representante

Yun, Dong Yong
Secretario y Director-Gerente

2006. 11. 13

Assistant Manager
YOUNG-JA, PARK
10051

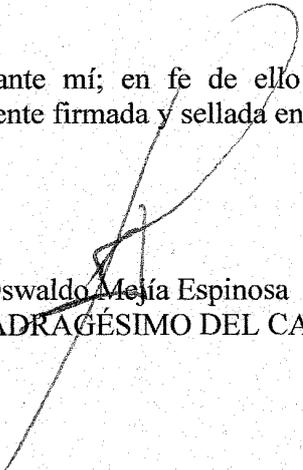
ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la Abogada Carolina Guerrero, el día de hoy en cinco fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo la DE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DESIGNACIÓN DE APODERADO QUE OTORGA LA COMPAÑÍA EB S.A. A FAVOR DE SR. KANG IN SOO.- Quito, veinte de diciembre del año dos mil seis.-


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, veinte de diciembre del año dos mil seis.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

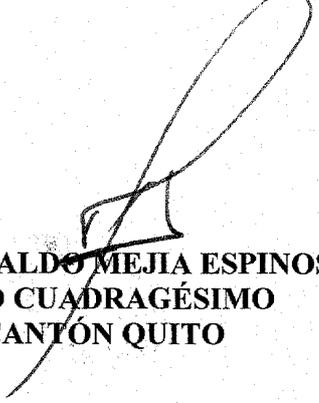


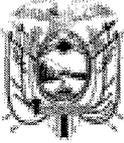
000005

ZÓN: Mediante resolución No. 06.Q.I.J.5134, de fecha veinte y ocho de diciembre del dos mil seis, dictada por la Superintendencia de Compañías, fueron calificados de suficientes los documentos otorgados en el exterior y autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera EB S.A., y calificar de suficiente el Poder Otorgado a favor del señor Kang In Soo, protocolizados ante mi el veinte de diciembre del dos mil seis.- Tome nota al margen de las protocolizaciones otorgadas en la Notaria a mi cargo, el veinte de diciembre del dos mil seis.- Quito, cinco de enero del año dos mil siete.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa


DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO

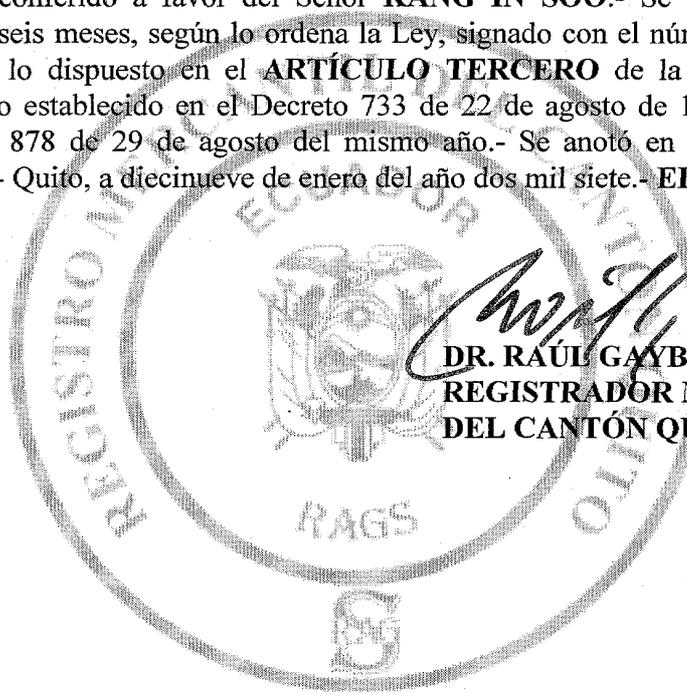


0010106

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ. CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO** del Señor **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 28 de diciembre de 2.006, bajo el número **0204** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Protocolizaciones (2) efectuadas el veinte de diciembre del año dos mil seis, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. **OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**, que contienen los documentos referentes a la **AUTORIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO** de la Sucursal en el Ecuador de la Compañía extranjera "**EB S.A.**" y del **PODER** conferido a favor del Señor **KANG IN SOO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0112**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **003543**.- Quito, a diecinueve de enero del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

